


tenia e intenc<sup>on</sup> del Sr. D. Juan de Toledo Indio y Penitente de esta dha  
 villa y su Comun de vecinos, en su vida dectada; q. en quanto la recha  
 mar. q. ha a este punto, no deva ir como le combenga, y lo firmaron sus  
 Udad. en la villa de Tumulillo a veinte dias del mes de Abril año de mil ochoc  
 ciento y dos, de q. doy fee =

 Juan Tomas Soriano Pedro Moránes  
 Soriano Tomás

D. Pedro Paredes Cortes Bartolomé Jiménez

D. J. de la Cruz Anzen  
 Turi Soriano

Not<sup>on</sup> } En Tumulillo y día veinte y tres. Lo el en<sup>te</sup> not<sup>ario</sup>.  
 fize el decreto q. antecede a Pedro Bernal  
 en la casa de su casa, de q. doy fee =  
 Ortega

